

Alto Hospicio, 03 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.409/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1.406/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, mediante el cual se contrata a Doña Andrea Vera Apala, para prestar servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025"- continuidad del convenio Programa Cuidados Paliativos Universales, carta de renuncia con fecha 03 de julio de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de la fecha del 14 de julio de 2025.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 4.538/2025, de fecha 03 de julio de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025"- continuidad del convenio Programa Cuidados Paliativos Universales. -

1. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Andrea Vera Apala
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	1.406/2025
Fecha del documento	:	07 de marzo de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Terminó	:	14/07/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	03/07/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL